

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43963 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

D./D^a. M.^a de las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y ss TRLC, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 10 de septiembre de 2020, dictado en el procedimiento de Concurso abreviado [CNA], n.º 000320/2020, N.I.G. n.º 12040-66-1-2020-0000364, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Guillermo Guimera, S.L.", domiciliado en Vinaroz (Castellón) C/ María Auxiliadora n.º 25 y c.i.f/d.n.i. número B12220729.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Luis Gabarda Cassinello, con domicilio en Calle Periodista José Ombunea, 5-8.º C, Valencia, 46010 y dirección electrónica lgca@icav.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 2 y ss TRLC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Sexta: Se procede asimismo a la apertura de la fase de liquidación, a tramitar conforme a los artículos 415 y siguientes de la TRLC.

Vinaros, 18 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200059147-1